

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTO  
DEL CANTON QUITO



02

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES ECUATORIANAS DE  
3 CALIDAD S.A. FLORECAL

4 OTORGADO POR: FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL  
5 CUANTÍA: INDETERMINADA

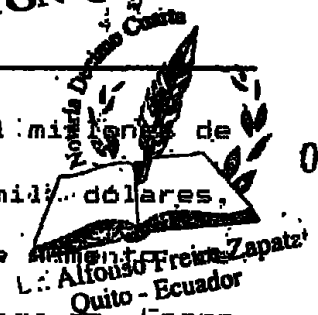
6 DI 6 COPIAS

7 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
8 República del Ecuador, el día de hoy ~~veinticinco~~ veinticinco de  
9 enero del año dos mil uno, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE  
10 ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, interviene  
11 en el otorgamiento de la presente escritura el señor  
12 ingeniero Carlos Díez Durán, en su calidad de Gerente de  
13 FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL, conforme  
14 consta del nombramiento que se adjunta. El interviniente es  
15 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,  
16 de nacionalidad Colombiana y plenamente capaz para  
17 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me  
18 presenta para que eleve a escritura pública la siguiente  
19 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:  
20 Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a  
21 su cargo una de la cual conste la siguiente de Reforma de  
22 Estatutos de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD  
23 S.A. FLORECAL.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al  
24 otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero  
25 Carlos Díez Durán, en su calidad de Gerente de FLORES  
26 ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL, conforme consta del  
27 nombramiento que se adjunta. El interviniente es casado,  
28 domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de



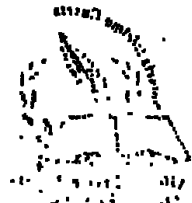


**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



03

1. Actualmente tiene un capital social de seis mil millones de  
2. sucres equivalentes a doscientos cuarenta mil dólares.  
3. conforme consta de la escritura pública de  
4. Capital y Reforma de Estatutos celebrada el trece de Enero  
5. de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo  
6. Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,  
7. legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del  
8. cantón Cayambe, el nueve de Abril de mil novecientos  
9. noventa y siete.- e.- La Junta General Universal de  
10. Accionistas de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A.,  
11. FLORECAL, en su sesión del día jueves veintiuno de  
12. diciembre del dos mil, acordó reformar los Estatutos de la  
13. Compañía, en la forma en que se hace referencia en el Acta  
14. de Junta Universal de Accionistas que se adjunta como parte  
15. integrante y principal de este contrato.- TERCERA.- PARTE  
16. RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con  
17. el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta  
18. General Universal de Accionistas del jueves veintiuno de  
19. diciembre del dos mil, el señor Ingeniero Carlos Diez  
20. Durán, en su calidad de Gerente de FLORES ECUATORIANAS DE  
21. CALIDAD S.A., FLORECAL, declara: Que se reforma el estatuto  
22. de la empresa, específicamente los artículos referentes al  
23. Capital Social como son: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL  
24. Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS  
25. ACCIONES, y la DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los mismos que  
26. dirán: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.-  
27. ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES. El  
28. capital social es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS



1. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 240.000) y está dividido  
2. en DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) acciones nominativas y  
3. ordinarias de valor de un DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4. AMERICA (USD 1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero  
5. cero, cero uno a la doscientos cuarenta mil.- DISPOSICION  
6. TRANSITORIA.- El capital de la compañía se encuentra  
7. suscrito y pagado de conformidad al siguiente detalle: ----  
8. ACCIONISTA: CAPITAL ACTUAL: NUMERO DE ACCIONES  
9. GRETA CORPORATION 240.000 240.000  
10. En la forma en que se hace relación en la acta de Junta  
11. General Universal de Accionistas, que se agrega como  
12. documento habilitante para esta escritura.- CUARTA.-  
13. DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Carlos Diez Durán, en su  
14. calidad de Gerente de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE  
15. CALIDAD S.A. FLORECAL, declara bajo juramento que los datos  
16. que se consignan en este contrato y sobre los cuales resolvió  
17. la Junta General Universal de Accionistas, son verdaderos,  
18. de todo lo cual tiene constancia.- CONCLUSION.- Cumpla  
19. usted, señor Notario con todos los demás requisitos de Ley  
20. para la completa validez de este contrato, a la vez sírvase  
21. otorgarme seis copias certificadas del mismo.- "Hasta aquí  
22. la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor  
23. JAVIER PALLARES, con matrícula profesional mil doscientos  
24. sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma  
25. que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor  
26. legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y  
27. preceptos legales del caso, y, leído que le fue al  
28. compareciente íntegramente, por mí el Notario, se afirma y

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

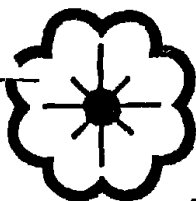
04

ratifica en su total contenido, y para constancia firma  
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Ing. Carlos Díez Durán

C.C. 171314015-8

Ed. Not. 9



# Florecal S.A.

Teléfonos: (593-2) 360619 360143 Fax: (593-2) 360319

P.O. Box: 17-16-164 Quito - Ecuador. Email: florecal@ecneel.net

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Cayambe, 11 de junio de 1.999

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación:-

SEÑOR INGENIERO  
CARLOS HUMBERTO DIEZ DURAN  
PRESENTE.-

Quito, a 25 JUL 2000 de 19...

De mi consideración:

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la empresa, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de la compañía como Responsabilidad Limitada se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 26 de agosto de 1.991, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el 8 de octubre del mismo año. Posteriormente por escritura pública celebrada el 1 de agosto de 1.995 la compañía de Responsabilidad Limitada se transformó a Sociedad Anónima, reformando a la vez sus estatutos, la misma que fue inscrita legalmente el 4 de diciembre de 1.995 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe. Por último se procedió a fusionar, conforme consta de la escritura pública de Fusión por Absorción a la compañía FLORES DEL NEVADO FLORNEVADO S.A., celebrada el 24 de septiembre de 1.996 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el 3 de enero de 1.997.-

Muy Atentamente

KCDE GALO ABUINAGA  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la Ley. Cayambe, 11 de junio de 1.999.-

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede: Libro 17-16-164 partida No. 32 del Registro Mercantil

ING. CARLOS HUMBERTO DIEZ DURAN  
GERENTE  
C.I. 171314013-8



Dr. JESUS A. CARRASCO YEPES  
Registrador de la Propiedad



**P.O. Box: 17-16-164 Quito - Ecuador. Email: floreca1@ecnet.ec**

11. 3/17 - 3/18/2014 - 1413 - 11:21 - 141350



**JUEVES VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL -**

Diciembre del 2.000, se reúnen los accionistas de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL, en las oficinas

**Personas:** JACOBSON CAPITAL SOCIAL Y ASOCIACIONES

ACCIONISTAS TRA - 25010000 BAL Y JARDIN NUMERO DE 1.00000000  
ACCIONES BAL Y ACCIONES ATIPICAS JARDIN

CRETA CORPORATION, TITULO DE CREDITO N. 129 Y (6000.000) ASESORIA  
 30.10.1959 DE CREDITO N. 129 Y (6000.000) ASESORIA

TOTAL... 6.000.000 25/5/2007

totalidad del capital social.-

para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

ucmim acf no' nci p' ul obsidientit mit wro mago-geudi na  
oun smam si azca it quide et dactor o'is; eelntia

**General, Universal de Accionistas para tratar sobre el asunto "L."**

diez horas (declara: "formalmente" constituida la Junta General

señor ingeniero Carlos Díez Durán.

el Primer y único Punto del Orden del Día para lo cual el

Transformación económica del país: de sucres a dólares, se.

estableciéndose en UN DOLAR cada una; por último se debe

fuese necesario. Luego de algunas deliberaciones/al respecto

Los artículos correspondientes al Capital Social, Reformas, etc.

valor de cada acción fijándose en US\$1 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una y se autoriza a la Gerencia General para que negocie las fracciones de acciones sobrantes entre los accionistas y por ende se cambie el Libro de Acciones y Accionistas, de acuerdo a lo Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que trata sobre esta materia.

El Gerente solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES y la DISPOSICION TRANSITORIA.- Los mismos que dirán: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES. El capital social es de DOCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$240.000) y está dividido en DOCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) acciones nominativas y ordinarias de valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, numeradas de la 000001 a la 240.000.

DISPOSICION TRANSITORIA.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de conformidad al siguiente detalle:

| ACCIONISTA        | CAPITAL<br>ACTUAL | No. DE<br>ACCIONES |
|-------------------|-------------------|--------------------|
| CRETA CORPORATION | 240.000           | 240.000            |

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las once horas.

SR. VICTOR BARRETO PROENZA  
PRESIDENTE

ING. CARLOS DIEZ DURAN  
GERENTE-SECRETARIO

p.) CRETA CORPORATION

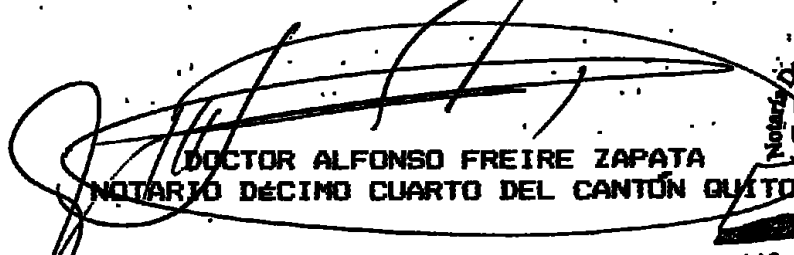
JPZ.  
ACTAS  
Flóreorm

--otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A.  
FLORECAL.. OTORGADA POR: FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD  
S.A.FLORECAL. FIRMADA Y SELLADA. en Quito. veinticinco de  
enero del año dos mil uno.-

06

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ.1758, DICTADA EL SEIS  
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. FUE  
APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FLORES ECUATORIANAS DE  
CALIDAD S.A. FLORECAL". OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL  
VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.- TOMÉ NOTA DE ESTE  
PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A DIEZ  
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. ~~1~~ 1758

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

07

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1515 de 4 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

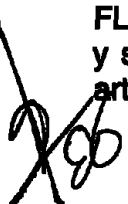
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01022 de 3 de abril del 2001;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y la reforma de estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Décimo Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la transformación de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL a FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la transformación de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL a FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL y de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

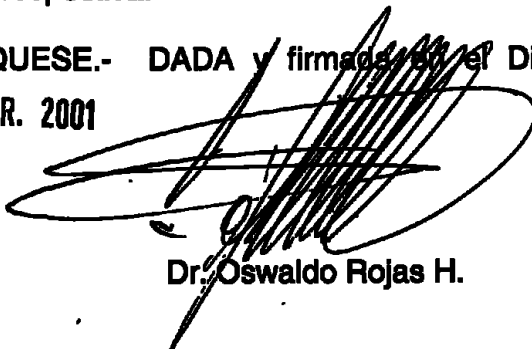


1758

08

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de  
Quito, 06 ABR. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/lmg.  
EXP.50496



Razon: Con esta fecha y margen de la inscripcion correspondiente de la transformacion de Flores Ecuatorianas de Calidad Cia. Ltda. a "Flores Ecuatorianas de Calidad S.A. Florecal.", a fojas 01, partida No.01 del Registro Mercantil. Tomo 39; tomé nota tanto de la escritura publica otorgada el 25 de enero del 2.001, ante el notario décimo cuarto de Quito, sobre la reforma de Estatutos; como de la resolucion que la aprueba No.01.Q.IJ.1758 de seis de abril de este año, por el Intendente de Compañías de Quito.- Cayambe, a once de mayo del dos mil uno.-  
El Registrador

~~\_\_\_\_\_~~  
D. EDGAR M. CISNEROS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CAYAMBE

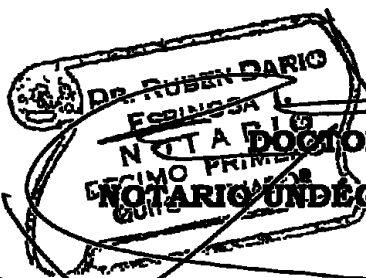




**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1758, dictada el 06 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía **FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 25 de Enero del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Transformación de Compañía Limitada a Anónima de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 01 de agosto de 1.995.- Quito, a 18 de abril del 2.001.-

09



*Rubén D. Idrobo*

**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



RAZON: Mediante Resolución número 01.Q.IJ 1758,-  
dictada por la Superintendencia de Compañías el  
06 de abril del año 2001, fue aprobada la escri-  
tura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A.  
FLORECAL. otorgada en la Notaria Décimo Cuarta el  
25 de enero de 2001.- Tomé nota de este particu-  
lar al margen de la matriz de Constitución de la  
referida compañía otorgada en esta Notaria el 26  
de agosto de 1991.- Quito a, 18 de Abril del año  
2001.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





10

Razon: Con esta fecha y margen de la inscripcion correspondiente de la Constitucion de de la Compañia "Flores Ecuatorianas de Calidad S.A. Florecal.", a fojas 01, partida No.01 del Registro Mercantil, Tomo 39; tomé nota tanto de la escritura publica otorgada el 25 de enero del 2.001, ante el notario décimo cuarto de Quito, sobre la reforma de Estatutos; como de la resolucion que la aprueba No.01.G.IJ.1758 de seis de abril de este año, por el Intendente de Compañias de Quito.- Cayambe, a once de mayo del dos mil uno.- El Registrador, *A.*

  
  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CAYAMBE